

SANTA CRUZ, 11 de Noviembre de 2016.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de una puerta de aluminio con instalación para reparación en Posta de Salud Rural de Isla de Yáquil.

2.- Que, la compra de una puerta de aluminio se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

3.- Que, la empresa JOSE LUIS DONOSO VERGARA, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, ya que cuenta con todos los materiales solicitados y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa **JOSE LUIS DONOSO VERGARA, Rut:** por un monto de \$ 207.000 IVA incluido, por la compra de una puerta de aluminio con instalación.

2.- CARGUESE el gasto al **Presupuesto de Salud** cuenta 215.22.04.010.001.001.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)